**“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION**

**POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL NONAGESIMO**

**SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL”**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN**

**LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**NÚMERO 57003002-012-17 (LA-928003999-E13-2017)**

**PARA LA** **ADQUISICION DE CELDAS SOLARES**

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, en adelante “Secretaría” y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo Número 134 y las Establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante Ley, Artículos; 25, 26 Fracc. I; 26 bis Frac. III; 27; 28 Fracc. I, 29 y 30, 32 párrafo tercero y demás aplicables de la Ley; así como lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, en adelante “Reglamento” celebrará la **Licitación Pública Nacional Mixta Número** **57003002-012-17 (LA-928003999-E13-2017)**, a PLAZOS RECORTADOS a solicitud del **Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa** por Convocatoria, en base a los documentos anexos de la Requisición de Compra **Número 135334** solicitada pore**l** mencionado **Instituto,** por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Para invitar a Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan en la misma, a participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las bases que forman parte integrante de esta Convocatoria, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la Convocante como por los licitantes, desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

**1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES**

**1.1.-** Losrecursospara esta licitación serán en relación al Programa del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 de conformidad al oficio Núm. 3022001/APRP/4570/2017.

**1.2.- DESCRIPCION DE LOS BIENES**.- La Secretaría requiere la **ADQUISICIÓN DE CELDAS SOLARES** cuyas características, especificaciones, así como cantidades requeridas se presentan en el **Anexo II** **(Formato de Propuesta Técnica), Anexo III (Especificaciones Técnicas) y Anexo IV (Formato de Cotización)** de esta Convocatoria el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades y especificaciones establecidas en dicho anexo.

**1.3.- CALIDAD DE LOS BIENES.-** Los licitantes deberán presentar a la convocante un escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales y cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo II** **(Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas)** de la convocatoria de esta licitación, incluyendo las Normas de Calidad que le son aplicables a la fecha de la presente Convocatoria.

**1.4.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.-** Los bienes ofertados deberán contar con el Grado de Contenido Nacional que se establece en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

**1.5.- TIEMPO DE ENTREGA.-**  La fecha de entrega de los bienes ya instalados será de 60 días a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

**1.6.- LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes se entregarán en Blvd. de los Ríos Km. 3+100 Puerto Industrial Altamira, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89608.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción, en el plazo y lugar citados en esta convocatoria. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador.

**1.7.- GARANTIA DE LOS BIENES.-** El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de **12 (doce) meses;** contra defecto de fabricación y vicios ocultos, los cuales deberán ser nuevos, originales, sin uso y sin defecto; debiendo el licitante ganador de otorgarse fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (sin incluir el IVA), esta garantía empezará a contar una vez entregados los bienes, a entera satisfacción del área requirente. Así también los participantes, presentará un escrito, como parte de su propuesta, en el que manifieste, que responderá contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieren presentar los bienes que oferta, hasta por un período mínimo de doce meses contados a partir de su recepción.

**1.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes a la Secretaría, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

**2.- INFORMACION DE LA LICITACION PÚBLICA**

**2.1.- DE LA ADJUDICACION**

La adjudicación será para un solo licitante.

**2.2.- DE LOS LICITANTES**

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que sean fabricantes, distribuidores o proveedores en general **de Celdas Solares,** entre otros, y cuyos bienes ofertados cuenten con el Grado de Contenido Nacional que se establece en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación y que, además, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Así mismo, se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley y 39 Fracción III inciso f) de su Reglamento, **sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento**, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

**2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PUBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN**

Se informa que el presente procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **MIXTA,** es decir, a elección de los participantes entregarán sus propuestas en forma personal o por medio de su Representante o bien a través del Sistema Electrónico denominado CompraNet, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en apego a lo establecido en el Artículo 26 Bis, Fracción III de la Ley. De igual modo, a todos los actos del procedimiento de contratación podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo se difundirá a través del Sistema Compranet, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

## 2.4.- FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

La Convocatoria se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta,** en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el **Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas**.

**2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA**

Conocer el contenido de la presente Convocatoria y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma. No obstante, para participar en el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria los licitantes que deseen participar deberán presentar escrito dirigido al Director de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales **Arq. Eduardo Barrera Peña,** en el que expresen su interés de participar en la licitación en comento, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante **(Anexo VI),** **antes de las 09:30 horas del día** **05 de Diciembre de 2017,** previo al evento de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, el cual puede ser presentado personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas o bien a través del Sistema CompraNet, en el domicilio señalado en el punto 2.4 de la presente convocatoria. Lo anterior en términos del Artículo 45 del Reglamento a la Ley.

De igual forma se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el Artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**2.6. PRESENTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

Con fundamento en el Artículo 34 párrafo tercero de la Ley así como en el Artículo 44 de su Reglamento, dos o más personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 50 de la Ley, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión y a entera satisfacción de la Secretaría, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o morales.

Los licitantes que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala el Artículo 44 del Reglamento a la Ley; Así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los Anexos de Acreditación Legal del Representante, **(Anexo VI)**, manifestación de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la ley **(Anexo VIII)** y manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones **(Anexo X)** de la presente Convocatoria. En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.

**2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS**

El pago de los bienes se efectuará en Moneda Nacional dentro de los **veinte días** naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes descritos en la (s) partida (s) en el lugar señalado en el punto **1.6** conforme al Artículo 51 de la Ley, previa aceptación y entrega de las facturas debidamente requisitadas y cumplan con los requisitos fiscales.

La facturación se presentará a nombre de la **Universidad Tecnológica de Altamira** con Registro Federal de Contribuyentes **UTA 020726-F42**, ubicada en **Boulevard de los Ríos KM 3+100 Puerto Industrial de Altamira, Código Postal 89608, Altamira Tamaulipas,** indicando en renglones por separado, el precio unitario y el concepto de los bienes, debiendo tener un subtotal, a lo cual agregará el 16% del Impuesto al Valor Agregado para obtener el gran total, mismo que será asentado en número y letra, en ese mismo orden.

El Procedimiento de pago que deberá seguir el proveedor será el que se describe a continuación:

El licitante ganador deberá entregar los bienes como se indica en esta convocatoria, debiendo de presentar el Acta de Entrega-Recepción para la validación, mediante sello y firma por parte del área requirente de que los bienes fueron entregados en tiempo y forma; así también la factura del bien o los bienes, en el lugar señalado en el **punto 1.6** para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los bienes, posteriormente las presentarán en el **Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa** con el **C.P. Martín Rodríguez Treviño,** en donde se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de bienes, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes, dentro de los **20 días naturales** a partir de la fecha de aceptación de la factura.

**La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente, deberá contener los números de serie de los bienes y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.**

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el **Departamento de** **Gestión de Pagos y Archivo** dependiente de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación

**2.8.- ANTICIPO:**

A la firma del contrato podrá tramitarse un anticipo, el cual podrá ser de hasta un **30% (treinta por ciento)** del monto total adjudicado; siempre y cuando no exceda de 100% del capital contable de la empresa, que en su caso, representará el importe máximo a recibir como anticipo. Debiendo de otorgar previamente a recibir el anticipo la garantía expedida por una Institución de Crédito o Afianzadora Nacional Autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá de presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo de adjudicación. **(Anexo XIV)**

**2.9.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado.

**2.10.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS**

Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.4 de la presente Convocatoria, de conformidad con las siguientes fechas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA** | **HORA** |
| **Junta de Aclaraciones** | **06 de Diciembre de 2017** | **09:30 horas** |
| **Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** | **12 de Diciembre de 2017** | **10:00 horas** |
| **Emisión del Fallo** | **19 de Diciembre de 2017** | **11:00 horas** |

**2.11.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

La Secretaría, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se difundirán por COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición, en apego a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley.

**2.12- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, se difundirán las actas en CompraNet y se fijará copia de las actas de las Juntas de Aclaraciones, la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo, **en el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales,** cuyo domicilio se señala en el **punto 2.4** de la convocatoria, por un término de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por COMPRANET, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, podrán consultar el acta correspondiente a dicho evento en el sistema COMPRANET.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

**3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

**3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES**

Las propuestas deberán ser entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera personal o a través de CompraNet, en la fecha y hora previstas para tal efecto en esta Convocatoria.

El licitante que presente sus propuestas en forma presencial, presentar preferentemente archivos de la documentación legal, técnica y económica en formato PDF, en cd o USB.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, los licitantes deberán presentar sus propuestas en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica; la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre; en el caso de que los licitantes obtén por el envío por CompraNet deberán cumplir las obligaciones previstas en la normatividad que regula en uso del Sistema, **así como presentar la información por archivo separado por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados**. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente en el mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar la propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa. Dichas propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

Deberán ser dirigidas a la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.4 de la presente convocatoria, **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: “PROPUESTA TECNICA y PROPUESTA ECONOMICA”.**

Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español; Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto; debiendo presentar sus propuestas foliadas en todas sus fojas, la falta absoluta de folio es causa de desechamiento.

Preferentemente la presentarán en carpetas y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas.

La propuesta técnica y económica, así como la Documentación Legal y Administrativa enviadas a través del Sistema CompraNet, **deberán ser firmados electrónicamente, en sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, por lo que la falta de este requisito será motivo de descalificación. Asimismo, las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del “Reglamento”. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán.

**3.2.- REQUISITOS LEGALES**

**Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación Pública, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:**

**3.2.1.-** Escrito mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento**, (Anexo VI)** **el cual deberá contener la siguiente información:**

* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las Escrituras Públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
* Del representante del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
* Adjunto al escrito de referencia **(ANEXO VI)**, el licitante deberá presentar copia fotostática legible de una identificación oficial vigente, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**3.2.2.-** **En caso del proveedor ganador no se encontrar inscrito en el Padrón de Proveedores**, deberá de presentar el **(Anexo VI),** debidamente requisitado, **ANEXANDO** la siguiente documentación: original y copia del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o autoridad judicial competente y de sus modificaciones en su caso, ó acta de nacimiento original cuando se trate de persona física o copias certificadas en original por Notario Público para ambos casos.

**Del Representante Legal:** Deberá presentar original y copia de los documentos legales que acrediten su personalidad como representante legal del licitante; cuando sean sociedades y se encuentren dentro del acta constitutiva, poder general para actos de dominio y administración o poder especial otorgado ante Notario Público, para firmar las propuestas, participar en los actos de apertura y fallo. Así como para aceptar la adjudicación y recepcionar el pedido correspondiente; mismo que acreditará su personalidad con identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

**Así mismo, los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los siguientes documentos legales en original en caso de que presenten físicamente sus propuestas; en caso de optar por el envío electrónico deberán enviar los documentos mediante archivo electrónico.**

**3.2.3. Anexo V** En caso de que los licitantes presenten **“propuestas conjuntas”**,en cuyo caso, deberán presentarel **CONVENIO** correspondiente**,** para lo cual se sugiere de manera opcional el uso del modelo contenido en las presente Convocatoria;en caso contrario el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del Artículo 34 de la Ley, así como en el Artículo 44 de su Reglamento.

**3.2.4.- Anexo VII** Manifestación del licitante por escrito,señalando **el domicilio convencional** para practicar toda clase de notificaciones relacionadas con este procedimiento. (El licitante podrá proporcionar un domicilio adicional del domicilio fiscal).Así mismo, en caso de contar con él, deberá incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

**3.2.5.- Anexo VIII** Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el Artículo 29 Fracción VIII de la Ley. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado**.**

**3.2.6.- Anexo IX** Declaración de Integridad del licitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, por escrito que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.2.7.- Anexo X** Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de la Convocatoria de la presente Licitación Pública y sus modificaciones, que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

**3.2.8.- Anexo XI** Modelo del Contrato **sin requisitar**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría, esto en el caso de que presenten físicamente su propuesta o bien mediante el archivo electrónico en el caso de optar por el envío a través de CompraNet.

**3.2.9.- Anexo XII** Carta compromiso manifestando, de que en caso de resultar ganador entregará, ante la Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, conforme a los establecido en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** y las correspondientes resoluciones Misceláneas Fiscales.

**“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo, con la que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se advierta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.**

**Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierta que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.**

**3.2.10.- Anexo XVI** Escrito de estratificación de MIPYME, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y MedianaEmpresa.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, no deberá integrar a su proposición el Anexo **XVI**, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

**3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS**

**Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:**

**3.3.1.-** **Anexo II** **(Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas)**, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo requerido por la convocante en este anexo y en especificaciones técnicas, incluida la ficha técnica correspondiente **a la partida**, señalando **la marca del bien ofertado**; el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmado por el Representante Legal y a la elección del participante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido del anexo antes mencionado.

**3.3.2.-** Documentación que demuestre la experiencia del licitante registrado para participar en esta licitación (Curriculum, indicando la fecha de su constitución, datos generales de la empresa y relación de clientes a quienes les haya vendido bienes similares y con los que ha estado trabajando. Pudiendo anexar copia simple de los contratos y/o pedidos de las ventas de los bienes solicitados en las bases.

**3.3.3.-** Carta o escrito, manifestando lo siguiente:

**a)** Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para la entrega, de los bienes en el tiempo y forma solicitados por la convocante en este procedimiento;

**b)** Que garantiza que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada, los cuales cumplirán con las normas de calidad requeridas por la convocante;

**c)** Que en caso de cualquier defecto de los bienes suministrados, dentro del plazo de garantía establecido en esta Convocatoria, el tiempo máximo de respuesta será de **TRES DÍAS NATURALES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con la Secretaría para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación. En caso de ser necesario, el proveedor se compromete a atender la reclamación de la garantía ante el fabricante en un máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción del bien por el proveedor, contando para ello con el visto bueno de la Secretaría.

**3.3.4.-** Carta compromiso manifestando, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31 del Reglamento de la Ley, y 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. En caso de no requerir norma específica lo deberá de manifestar en este escrito.

**3.3.5.-** Escrito en el que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.

**3.3.6.-** Carta compromiso donde manifieste que los bienes que entregará serán nuevos, empaquetados y no remanufacturados.

**Así también deberá de presentar dentro de su propuesta técnica, la documentación que se solicita en el (Anexo I) de esta convocatoria de la licitación.**

**4.- REQUISITOS ECONÓMICOS**

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original los siguientes documentos:

**Anexo IV (Formato de Cotización)** Propuesta Económica**,** misma que deberá contener lo siguiente:

1. Cotización de los bienes ofertados, en función del **Anexo II** **(Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas)** de la Convocatoria, **indicando la totalidad de la partida** descripción específica del bien, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas. Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
2. Subtotal de la (s) partida (s) cotizada (s);
3. Importe del impuesto al valor agregado desglosado;
4. Importe total de la propuesta de los bienes ofertados;
5. Los precios de los Bienes deberán ser en moneda nacional, firme y fijos a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta Secretaría. y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
6. **Debiendo establecer con letra el monto total de su oferta.**

**4.1.- Manifestación por escrito** en la que indique, que en caso de resultar ganador de esta licitación, su garantía de cumplimiento del contrato, vigente hasta por 12 meses, en la moneda cotizada, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de la Tesorería de la Federación la cual se constituirá por un monto equivalente al 20% del total del contrato (sin incluir el IVA), dicha fianza la presentará ante la Dirección de Contratos dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

**5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los licitantes o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los licitantes, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

**5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley, y en el Artículo 45 de su Reglamento y el numeral 2.10 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS)de la presente Convocatoria, la **Junta de** **Aclaraciones** se llevará a cabo el **día 06 de Diciembre de 2017 a las 09:30** **horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto **2.4** de la presente convocatoria; la asistencia por parte de los licitantes es **opcional,** no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Los licitantes que soliciten aclaraciones a la convocatoria podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el domicilio que se señala en el punto 2.4 de la presente convocatoria o bien a través del Sistema CompraNet, a **más tardar el día** **(05 de Diciembre del presente año a las 09:30 horas)** acompañadas del escrito a que se hace referencia en el punto **2.5** de la presente convocatoria.

En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de desechamiento de su solicitud.

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley, la convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo Opcional para los licitantes la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Se dará respuesta a las preguntas presentadas, hecho lo anterior se otorgará un plazo de seis a cuarenta y ocho horas para que, en su caso se presenten las preguntas o respuestas dadas por la convocante.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, se levantará acta del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la Convocatoria de esta Licitación Pública.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.12** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”.**

El área usuaria de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el que se evite omitir cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

**5.2. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley y el numeral **2.10** (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de esta convocatoria, **la presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo el **día 12 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas,** sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. No obstante, se recomienda a los licitantes presentarse media hora antes del evento para su registro**.**

Cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún licitante u observador, de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de la Ley. De igual modo, en apego al Artículo 26 de la Ley, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los licitantes.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; asimismo, se dejará constancia de las propuestas recibidas vía CompraNet.

De entre los licitantes que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas y económicas de todos los licitantes.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 fracción III de la Ley.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, el acta levantada acerca del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.12** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”.**

Durante la celebración de este acto la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley. De igual modo, también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las proposiciones, en cuyo caso se notificará a los licitantes la nueva fecha para su celebración.

**5.3.- EMISION DEL FALLO**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, el procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en esta Convocatoria, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y áreas usuarias o requirentes de los bienes objeto de esta licitación. Se dará a conocer en Junta Pública que se celebrará **el día 19 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas, difundiéndose un ejemplar en Compranet para efectos de notificación para los licitantes que no asistan a este acto.**

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Así mismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, último párrafo de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el punto **2.12** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”.**

**En caso de que no estuviese dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado el licitante ganador, deberá de presentar su documentación ante el Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda.**

**6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el criterio binario de evaluación, esto es, sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la Secretaría verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de requisitos, establecidos en la Convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado por la totalidad de las partidas, se encuentre dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo establece el Artículo 55 del Reglamento a la Ley. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, en este caso, no se desechará la propuesta económica, únicamente se dejará constancia de las correcciones efectuadas en la documentación soporte utilizado para la emisión del fallo.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fuere objeto de corrección y éste no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 46 de la Ley, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el bien cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

**7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES**

Los bienes objetos de esta Licitación Pública serán adjudicados a aquel licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y que resulte conveniente para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el Artículo 2, Fracción XII de la Ley.

**7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley, así como en el Artículo 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite ser MiPyme; de subsistir empate resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

**8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Los licitantes que participen en este procedimiento, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

1. No cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
2. Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
3. Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
4. Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
5. Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante en la partida que oferta;
6. Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante, en apego al Artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley.
7. Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten NO ACEPTABLES para la convocante, en los términos previstos en el Artículo 2, Fracción XI de la Ley;

h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.

**9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA**

# Con fundamento en los Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

1. Vencido el plazo de registro de licitación ningún interesado se presente durante el acto de presentación de propuestas y revisión de documentación legal y administrativa;
2. Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
3. Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
4. Los precios ofertados no resulten convenientes o aceptables para la Secretaría.

**10.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley, la Secretaría podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

**11.- CONTRATO**

**11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la Convocatoria, y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

El contrato será firmado por la Secretaría y el Representante Legal del licitante quién resulte adjudicado, por lo que se deberá presentarse en las oficinas del **Departamento de Contratos**, en el domicilio que se señala en el punto 2.4. de la presente convocatoria, dentro del término que se dará a conocer en el acto de Fallo de la Licitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión del mismo, conforme al Artículo 46 de la Ley. **ANEXO XI “Modelo de Contrato”.**

Conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla I.2.1.17., de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017, si el pedido excede el monto de $300,000.00 sin incluir el I.V.A; el licitante adjudicado deberá entregar ante la Dirección de Contratos dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Secretaría deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la Secretaría**.**

**11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, la cual estará vigente hasta por doce meses, en la moneda cotizada y a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. **(ANEXO XIII).**

**11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con el Artículo 54 Bis de la Ley, la Secretaría podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, conforme lo establece el Artículo Reglamento de la Ley.

## 12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 53 de la Ley y 95 de su Reglamento, la Secretaría aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes, cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor de los bienes materia de esta Licitación Pública, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de **2 al millar** por cada día natural de demora en la entrega de los bienes respecto del monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de **la Secretaría** no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Se aplicará una deductiva equivalente al 10% sobre el valor total de los bienes que incumplan de manera total, parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

* Cuando el proveedor no cumpla con la entrega de los bienes de conformidad con el plazo de entrega pactado.
* Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de cambio de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El importe de los bienes no cambiados se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el área requirente haya realizado el pago de dichos bienes.

## 12.1.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

1. Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
2. Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el contrato.
3. El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.

# **12.2.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante podrá en cualquier momento iniciar el proceso de rescisión administrativa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

**13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD**

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de Compranet, según lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que la oficina de la Secretaría de la Función Pública está ubicada en Ave. Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la Secretaría de la Función Pública, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la Ley.

**14.- DE LAS CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda la estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

**15.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la presente *convocatoria*, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

**16.- COMUNICACIONES CON EL GOBIERNO DE TAMAULIPAS**

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

**ANEXOS DE LAS BASES**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO I** | **DOCUMENTACION QUE CONTENDRA EL SOBRE DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA** |
| **ANEXO II** | **PROPUESTA TECNICA** |
| **ANEXO III** | **ESPECIFICACIONES TECNICAS** |
| **ANEXO IV** | **FORMATO DE COTIZACIÓN** |
| **ANEXO V** | **CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL).** |
| **ANEXO VI** | **ESCRITO ORIGINAL MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.** |
| **ANEXO VII** | **MANIFESTACION POR ESCRITO, SEÑALANDO DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.** |
| **ANEXO VIII** | **MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.** |
| **ANEXO IX** | **MANIFESTACION DE INTEGRIDAD.** |
| **ANEXO X** | **MANIFESTACION POR ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.** |
| **ANEXO XI** | **MODELO DE CONTRATO SIN LLENAR Y FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.** |
| **ANEXO XII** | **CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARA, ANTE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, CONSTANCIA POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT, IMSS E INFONAVIT.** |
| **ANEXO XIII** | **TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%) (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES).** |
| **ANEXO XIV** | **FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO** |
| **ANEXO XV** | **ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL** |
| **ANEXO XVI** | **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME** |

**A N E X O I**

**DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER**

**EL SOBRE DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA**

**PROPUESTA TECNICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **INCISOS:** | **DOCUMENTACION:** |
| **3.3.7** | Original y Copia de los **Estados Financieros al** **31 de Diciembre de 2016,** suscritos por Contador Público independiente, reflejando un capital contable mínimo del 10% del monto total de su propuesta. |
| **3.3.8** | Original y copia de la Cédula Profesional del Contador Público que suscribió los Estados Financieros. En el caso que el licitante los presente dictaminados, con el nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador Público que los dictaminó es aceptado. |
| **3.3.9** | **Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta** **del Año 2016**, con todos sus anexos, presentadas ante Institución Bancaria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, si las presentó por los medios electrónicos autorizados para tal efecto (Internet), deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes. (Normales y en su caso complementarias). Así como los pagos provisionales del año 2017 a la fecha. |
| **3.3.10** | Catálogos técnicos de las partidas señaladas en el **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas)**, en idioma español y en el caso que se encuentren en cualquier otro idioma deberá anexarse la traducción simple de las especificaciones contenidas, señalando a que partida corresponden.  No se consideran como catálogos técnicos aquel que únicamente presente información comercial de los bienes.  Los catálogos se aceptarán en original o en formatos electrónicos acompañado de una impresión a color referenciando la dirección de Internet de donde se obtuvieron, el cual deberá coincidir con la marca y modelo ofertado. En el caso que se hagan copias de catálogos bajados de Internet, se deberá poner por escrito el link donde se obtuvo el catálogo y deberá presentar una carta que es fiel copia del original emitido por el fabricante, y que están de acuerdo que al cotejarse se encuentre discrepancias entre ambos documentos será motivo de descalificación. |
| **3.3.11** | **Garantía de Calidad de los Bienes.**  El licitante mediante escrito debidamente firmado, garantizará a la Secretaría la calidad y fabricación de los bienes de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados. Siendo el período mínimo de 12 años de garantía total del producto con un rendimiento del 91.2% 25 garantía con una potencia de salida nominal de 80%) Inversor Central trifásico con 10 años de Garantía, sistema de monitoreo WIFI |
| **3.3.12** | Carta o Escrito del licitante, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad y responderá por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que presenten los bienes que oferta y su instalación, por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la convocante. |
| **3.3.13** | Deberá presentar pruebas de Laboratorio de los Inversores Trifásicos para su operación en forma horizontal. |
| **3.3.14** | Deberá presentar Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que otorgará Capacitación de la Operación del Sistema así como del mismo referente al monitoreo. |
| **3.3.15** | Presentar documentación donde demuestre experiencia en proyectos de energía renovable por lo menos 12 años |
| **3.3.16** | Deberá presentar documentación donde demuestre que el fabricante es bancable con una experiencia mínima de 10 años a nivel nacional. |
| **3.3.17** | Carta compromiso donde manifieste que garantiza la disponibilidad de refacciones, presencia de distribuidores autorizados en México o el Fabricante es una empresa establecida en México, para el mantenimiento del sistema a largo plazo. |
| **3.3.18** | El representante legal y al menos un trabajador contar con 5 años de laborar en la empresa (comprobando por medio del pago de aportación al Seguro Social) cuenten con el certificado en el estándar de competencia **EC-0586** “instalación en Sistemas Fotovoltaicos, Residencias, Comercios e Industrias. |
| **3.3.19** | **Certificaciones:**  Los inversores requieren las siguientes certificaciones: EN-62109-1, EN61000-6-1, EN-61000-6-3, IEC-62109-1, EN62109-2, VDE 0126-1-1. IP-65 para el inversor, IP-67 para los conectores, protección anti isla en concordancia con la UL1741.  Los paneles requieren las siguientes especificaciones: Sello Fide, Ammonia Test, IEC 62716, IEC 61215, IEC 61730, IEC 61701, TUV. |
| **3.3.20** | Escrito libre del licitante de los bienes en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que, además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas décima primera y décima segunda según sea el caso del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional” . **Anexo XV** |

**A N E X O II**

**FORMATO DE PROPUESTA TECNICA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Datos del Licitante | | | | | |  | | | | |
| **Nombre:**  **Dirección:**  **Teléfono: Fax:** | | | | | | **Fecha** | | | | |
| **No.** | | **Descripción** | **Cantidad** | | **Marca** | | | **Modelo** | **Tiempo de** **entrega** | |
| 1 | **Celdas Solares** | | **189 piezas** | |  | | |  | |  |
|  | | | | | | | | | | |
| **Observaciones:**  **Programa de entrega:** | | | | **Para Aclaraciones:**  **CP. BRENDA ALICIA GARCIA GARZA**  **DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS** Tel.: 01-(834) 107-8219) y 01-(834107-8223) | | | | | | | |
| **Quien Cotiza:**  **Nombre:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Puesto:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | | | | | | | **S e l l o** | | | | |

**A N E X O III**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

189 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, TRÁMITE DE INTERCONEXIÓN DE 189 PANELES SOLARES TIPO DE 310 W DE CAPACIDAD NOMINAL, 72 CELDAS TIPO POLICRISTALINOS, **CERTIFICACIONES MINIMAS: UL, IEC O TUV.**

EFICIENCIA MINIMA DE CELDAS 17%

12 AÑOS DE GARANTIA TOTAL DEL PRODUCTO CON UN RENDIMIENTO DEL 91.2% 25 GARANTIA CON UNA POTENCIA DE SALIDA NOMINAL DE 80%) 5 INVERSOR CENTRAL TRIFASICO CON 10 AÑOS DE GARANTIA, SISTEMA DE MONITOREO WIFI, ACCESO A PORTAL DE MONITOREO SIN COSTO ADICIONAL, CAPACIDAD NOMINAL DE 10 KW. RANGO DE VOLTAJE MPPT 300-800-VCD, 2 CANALES DE MPPT, CORRIENTE MAXIMA DE ENTRADA POR CANAL DE 15ª, POTENCIA MAXIMA DE ENTRADA TOTAL 11000 WP, RANGO DE VOLTAJE DE RED 180-276VCAQ, POTENCIA NOMINAL DE SALIDA 10,000 WP, RANGO DE VOLTAJE AC NOMINAL DE SALIDA 3X230V, EFICIENCIA MAXIMA >97% **CERTIFICACION IEC ( EN 62109-1-2010), IEC (EN 62109-2.2011).**

INCLUYE ESTRUCTURAS DE INOXIDABLE PARA MONTAJE DE PANELES SOLARES SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO, CON 3 NIVELES DE INCLINACION DE ACUERDO A LA TEMPORADA DEL AÑO CON RESPECTO AL SOL

LOS NIVELES DE INCLINACION SON: 44º CON RESPECTO AL SOL PARA INVIERNO, 68º CON RESPECTO AL SOL PARA PRIMAVERA Y OTOÑO Y 92º CON RESPECTO AL SOL PARA VERANO.

ASI MISMO INCLUYE LA FABRICACION DE BASE DE CONCRETO CON ZAPATAS PARA FIJAR LAS BASES EN LA SUPERFICIE DEL TERRENO LATERAL A EDIFICIO DE BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION.

**EL SERVICIO INCLUYE:** **CAPACITACION, ANCLAJE DE ESTRUCTURA DE ACERO, INSTALACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS, INSTALACION DE TIERRA FISICA, INTERCONEXION DE PANELES A CFE, CABLE FOTOVOLTAICO, CONECTORES MC4, PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA.**

**A N E X O IV**

**FORMATO DE COTIZACION**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Datos del Licitante | | | |  | | | |
| **Nombre:**  **Dirección:**  **Teléfono: Fax:** | | | | **Fecha** | | | |
| **Descripción Cantidad Tiempo Costo Importe**  **Entrega Unitario** | | | | | | | |
| 1 | **Celdas Solares** | | **189 piezas** |  | | $  **SUBTOTAL**  **I.V.A.**  **TOTAL** | **$** |
| **Precio Unitario con I.V.A. por separado e Incluir Descuento si lo tiene** | | | | | | | |
| **Observaciones:**  **Programa de entrega:** | | **Para Aclaraciones:**  **CP. BRENDA ALICIA GARCIA GARZA**  **DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS** Tel.: 01-(834) 107-8219 **Fax: 01-(834) 107-8223** | | | | | | |
| **Quien Cotiza:**  **Nombre:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Puesto:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | | | | | **S e l l o** | | | |

**ANEXO V**

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

**(OPCIONAL)**

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 31 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXX , REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXX Y POR OTRA XXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

# ANTECEDENTES

I Con fecha XXXXXXXXXX se llevo a cabo la publicación de la convocatoria para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II Las empresas XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, decidieron llevar acabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la Licitación Pública Nacional número XXXXXXXXXXXX relativa a XXXXXXXXXXXXXXXX

III De conformidad a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 31 de su Reglamento, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la Licitación Pública Nacional número XXXXXXXXXXXXX, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas.

# DECLARACIONES

**LA EMPRESA (1) por conducto de su representante declara que:**

I.1 Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.

I.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

**LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:**

II.1 Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.

II.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:

III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente del presente convenio.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

III.3 Este convenio se encuentra regulado artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento así como el capítulo XXXX inciso XXXX de las bases de licitación citadas en el antecedente XXXX del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la licitación XXXXXXXXXXX relativa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) de los conceptos consignado en el anexo \_\_\_\_ de las Bases de Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, conforme a los siguientes conceptos:

## EMPRESA 1

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## EMPRESA 2

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.

**CUARTA.-** REPRESENTANTE COMÚN:Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXXXXXXX cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente XXX del presente instrumento.

**QUINTA.-** DOMICILIO DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este PEDIDO, las partes señalan como domicilio:

**LA EMPRESA 1 LA EMPRESA 2**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEXTA.- LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día XXXXX del mes de XXXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

LA EMPRESA EL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGO TESTIGO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX

**ANEXO VI**

**ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

**\_\_\_\_\_\_**(NOMBRE**)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA N**o. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **RELATIVA A LA XXXXXXXXXXXXX \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(PERSONA FISICA O MORAL)

**LICITANTE**

Número del Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre del apoderado o representante legal:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
 calle número

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Colonia C.P. Delegación o municipio

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Entidad Federativa teléfono fax correo electrónico

**TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:**

Número de la Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; fecha en la que consta el acta constitutiva \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; nombre del Notario Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE (S) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:**

Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_\_\_ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

Número de libro del Registro Civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; Numero de foja \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. CURP\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. de Acta de Nacimiento\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Descripción de Actividad Empresarial: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

(LUGAR) (FECHA)

**PROTESTO LO NECESARIO.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA)

***NOTA:* El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

**A N E X O VII**

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL**

**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SEÑALE EL DOMICILIO CONVENCIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

**A N E X O VIII**

**MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SFP, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 29 FRACCION VIII DE LA LEY, Y DE QUE SI AL DIA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACION LA MENCIONADA SUBSISTIRA HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 60 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

**LUGAR Y FECHA**

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y**

**OPERACIONES PATRIMONIALES**

**PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA** **No. 57003002-012-17 (LA-928003999-E13-2017),** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE CELDAS SOLARES,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SOCIOS Y EMPLEADOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY.

QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**A N E X O IX**

**MANIFESTACION DE INTEGRIDAD**

**LUGAR Y FECHA**

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y**

**OPERACIONES PATRIMONIALES**

**PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO, (***NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL***), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (***NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL***), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA **No. 57003002-012-17 (LA-928003999-E13-2017),** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE CELDAS SOLARES.**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO X**

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES**

**Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LUGAR Y FECHA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y**

**OPERACIONES PATRIMONIALES**

**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA **No. 57003002-012-17 (LA-928003999-E13-2017)** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE CELDAS SOLARES** ME PERMITO MANIFESTARLE QUESE RECIBIERON Y REVISARON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE CONFORME A ESTAS, SE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, ACEPTANDO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**A N E X O XI**

**MODELO DE CONTRATO**

Contrato de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, requerido (s) por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, representada en este acto por el C. Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Secretaría"** y por la otra parte la empresa o persona física **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, representada por el (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ó en su caso, representado por su propio derecho (persona física), a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"**, el que sujetan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- DE "LA SECRETARÍA"**:

**I.I.-** Que comparece en este acto, en su carácter de Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con las facultades que le otorga la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y en lo aplicable, como Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, con las facultades que de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, previamente reunidos los requisitos del Artículo 18, 19, 24, 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

**I.II.-** Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1, 23 IV), 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 18º Fracciones I, III, VI, IX, y XIV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, es la dependencia facultada para celebrar los Contratos en sus distintas modalidades como lo dispone el tercer ordenamiento legal invocado con antelación, que afectan el Patrimonio del Estado.

**I.III.-**Que cuenta con la capacidad jurídica suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

**I.IV.-**Que tiene establecido su domicilio en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas (Torre Gubernamental), Piso 20, C.P. 87083 en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

**V.-** Que la celebración del presente instrumento, se deriva de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Anexo 1 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, y de la (s) Solicitud (es) de Pedido ó Requisición (es) de Compra número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ **Anexo 2 [Solicitud(es) de Pedido ó Requisición(es) de Compra]**,desprendiéndose el (los) Pedido (s) número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ **Anexo 3 [Pedido (s)]** y que la fuente del recurso proviene del presupuesto federal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 1 de 12**

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

**II.I.-** Como persona moral, es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas justificándolo con la Escritura Pública número: \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número: \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. (En caso de ser persona física, éste numeral queda sin efectos).

**II.II.-**Que su representante acredita su personalidad mediante el instrumento público a que se hace referencia en el numeral anterior, misma que no le ha sido limitada, renovada ni modificada en forma alguna. (En caso de ser persona física, éste numeral queda sin efectos).

**II.III.-**Que como empresa o persona física, está registrada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo el número de registro **\_\_\_\_\_\_\_**,según se acredita en los archivos que para tal efecto, maneja el Departamento de Padrón de Proveedores, dependiente de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales.

**II.IV.-**Que su representada (empresa ó como persona física), es mexicana (o) y aunque llegare a cambiar de nacionalidad, para efectos de este instrumento seguirá considerándose como mexicana (o), conviniendo en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este Contrato.

**II.V.-**Que dispone de los elementos técnicos, humanos y materiales suficientes para obligarse en los términos del clausulado que sigue y cumplirlo satisfactoriamente.

**II.VI.-**Que tiene establecido su domicilio en **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.

**II.VII.-**Que conoce las especificaciones de todos y cada uno de los documentos anexos y el contenido del presente instrumento, así como los plazos del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto de este Contrato.

**III.-DE LAS PARTES**

**III.I**.-Las partes acuerdan que para la mejor comprensión y ejecución de las obligaciones pactadas en este instrumento, estarán a las definiciones que se encuentran insertadas, mismas que se entenderán en sentido literal de manera enunciativa.

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor"** suministra y/o presta a **"La Secretaría"** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyas cantidades, características técnicas y caducidades (en su caso), se describen en los documentos que se identifican como **Anexo 3 [Pedido (s)]** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas)** que forman parte del presente instrumento.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 2 de 12**

**SEGUNDA.-** **Del Valor del Contrato y del Precio**.- El valor total del presente Contrato es por la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluído (en caso que aplique).

El (los) precio (s) unitario (s) que prevalecerá (n) durante la vigencia de éste instrumento, se puede (n) apreciar en el (los) Pedido (s) número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, así como en la propuesta económica de **"El Proveedor"**, misma que formará parte integrante del expediente de dicho (s) Pedido (s).

El (los) precio (s) a pagar por los Bienes y/o los Servicios, corresponde (n) al (los) ofrecido (s) por **"El Proveedor"** en su proposición y **es (son) fijo (s)**, por lo que bajo ninguna circunstancia **"El Proveedor"** podrá modificarlo (s) durante la vigencia de este Contrato.

**TERCERA**.- La obligación de **"El Proveedor"** es la de suministrar los Bienes y/o la prestación de los Servicios señalados en la Cláusula Primera anterior, con la calidad, capacidad, caducidad (en su caso) y requisitos técnicos estipulados en el **Anexo 3 [Pedido (s)]** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas)** de este Contrato y no se modificará de manera alguna porque adquiera de terceros los Bienes y/o Servicios requeridos en el presente Contrato.

La entrega de los Bienes y/o la prestación de los Servicios,objeto de este Contrato, será de acuerdo a las indicaciones de **"La Secretaría"** y se efectuará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ubicado (s) en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debiendo **"El Proveedor"** presentar la (s) factura (s) para recabar el sello y firma, con lo que acreditará que los Bienes y/o los Servicios, fueron entregados y recepcionados de conformidad y validados por el área requirente y/o usuaria. Siendo la fecha límite para la entrega total de los mismos, el día **\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_**.

En el caso de existir condiciones particulares de entrega de los Bienes y/o los Servicios, éstas serán incluidas como parte integrante del **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas)** del presente instrumento.

**"El Proveedor"** tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega sin costo adicional para **"La Secretaría"**, debiendo contar con el equipamiento correspondiente para que los Bienes (si aplica) sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y de Seguridad.

La Restitución que resulte de cualquier incumplimiento en lo referente al suministro de los Bienes (si aplica), objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de **"El Proveedor"**.

Los Seguros de Traslado, Acarreo, Maniobras de Carga y Descarga de los Bienes (si aplica), objeto de éste instrumento, en el andén del lugar de entrega, correrán por cuenta de **"El Proveedor"**,hasta que sean recibidos de conformidad por **"La** **Secretaría"**,mediante el Área Requirente, en el lugar citado en el párrafo 2 de ésta Cláusula.

Así mismo, los Bienes (si aplica) deberán protegerse adecuadamente por **"El Proveedor"**,para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento en el lugar indicado para su recepción.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 3 de 12**

No serán recibidos los Bienes (si aplica) en el caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a **"El Proveedor"** o no se cumpla con las características o condiciones técnicas establecidas en el (los) Pedido (s) mencionado (s) en la Declaración I.V del presente Contrato.

**CUARTA**.- **"El Proveedor"** será responsable de cualquier discrepancia, error u omisión que resulte de las características técnicas asentadas en el (los) Pedido (s) del (los) cual (es) se deriva el presente instrumento.

Si **"La Secretaría"** ordena modificaciones por escrito a las características inicialmente solicitadas, materia de la adjudicación y del presente Contrato, pagará el costo extra en que haya incurrido razonablemente **"El Proveedor"**.

**QUINTA.- "La Secretaría"** a través de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal, tendrá el derecho de inspeccionar o probar en cualquiera de las etapas o fases del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, materia de este Contrato, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del (los) Pedido (s) del (los) cual (es) se deriva el presente instrumento.

**SÉXTA**.- **"El Proveedor"** se obliga a proporcionar todas las facilidades, asistencia y demás datos relacionados con factibilidad, cuando las inspecciones se efectúen.

**SÉPTIMA.-** Si después de inspeccionar y examinar el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto del presente Contrato, **"La Secretaría"** o a través de las dependencias de la Administración Pública Estatal, decidiera que dichos Bienes y/o Servicios o parte de éstos no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, podrá rechazarlos, dando inmediatamente aviso por escrito a **"El Proveedor"** de las causas que motivaron su decisión, por lo que notificado éste de dicho acontecimiento, deberá a su costa, corregir o reparar los defectos o reemplazarlos, según la gravedad del problema, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales; el hecho de que **"La Secretaría"** ejerza éste control, no modifica las obligaciones y garantías de **"El Proveedor"**.

Para efectos del párrafo anterior, el Área Requirente deberá notificar por escrito a la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales para que ésta, esté en condiciones de notificar a su vez a **"El Proveedor"**.

En el caso que **"El Proveedor"** no realice a su costa, la corrección, reparación o reemplazo del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, en las condiciones y términos establecidos en el párrafo que antecede, dentro del plazo establecido, **"La Secretaría"** realizará los trabajos necesarios, quedando autorizada para deducir de las cantidades de dinero que se encuentren en trámite, o en el caso de no haberlas, hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

**OCTAVA.-** **Del Anticipo.-** **"La Secretaría"** a la firma del presente instrumento podrá tramitar, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas ó Área Requirente (si aplica), un anticipo no mayor a un \_\_% (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento) del importe total estipulado en la Cláusula Segunda del presente Contrato, debiendo **"El Proveedor"** presentar una Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión o su reembolso parcial o total, la cual se presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento. **Anexo I (Garantía de Anticipo)**. Dicha Garantía, deberá contener los datos que se indican en el numeral 5 de la Cláusula Décima Cuarta del presente Contrato.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 4 de 12**

La facturación de los Bienes y/o los Servicios suministrados, deberá contener desglosada la **Amortización** del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, otorgado como Anticipo, desglosado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**NOVENA.- "La Secretaría"** tramitará a **"El Proveedor"**, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas ó Área Requirente (si aplica), el pago de la cantidad restante de acuerdo al anticipo otorgado del monto total del (los) Pedido (s) mencionado (s) en la Declaración I.V del presente Contrato, pudiendo ser en pagos parciales contra entregas, en Moneda Nacional (pesos mexicanos), dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la (s) factura (s) respectiva (s), previa entrega y recepción de conformidad de los Bienes y/o los Servicios descritos en el (los) Pedido (s), objeto del presente Contrato, en el lugar señalado en la Cláusula Tercera párrafo 2 de este instrumento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa aceptación y entrega de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), que cumpla (n) con los requisitos fiscales y validada (s) por el Área Requirente.

La facturación se presentará para su verificación y validación, ante el módulo de recepción de facturas del Área Requirente, lugar donde se llevará a cabo la verificación de los datos, tales como: requisitos fiscales, descripción, precios unitarios y cantidad de los Bienes y/o los Servicios, cálculos, importe, firma, nombre de la persona y sello de recepción; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los mismos, debiendo facturar a nombre de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, indicando en renglones por separado el precio unitario y la descripción de los Bienes y/o los Servicios, debiendo tener un subtotal, al cual se agregará, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado que corresponda para obtener un gran total, que deberá ser asentado en número y letra, en ese mismo orden.

La (s) factura (s) deberá (n) incluír la descripción completa de las especificaciones de su propuesta. Así mismo, deberá incluírse: marca, modelo y números de serie (en su caso), de los Bienes que serán suministrados.

Las partes acuerdan que **"La Secretaría"** no hará pago alguno por ningún otro concepto a **"El Proveedor"**.

**"El Proveedor"** acepta que el pago se efectúe mediante depósito electrónico al Banco: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Cuenta número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_, CLABE Interbancaria: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DÉCIMA.-** **"El Proveedor"** libera de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de **"La Secretaría"**, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia del uso de los Bienes y/o los Servicios o parte de éstos.

**DÉCIMA PRIMERA**.- Será responsabilidad exclusiva de **"El Proveedor"** cualquier obligación derivada de las relaciones laborales con el personal contratado por su empresa que intervenga en el cumplimiento de este Contrato.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 5 de 12**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **"La Secretaría"** entregará a **"El Proveedor"**, a través de la Dependencia Requirente, un escrito mediante el cual manifieste su absoluta conformidad con la entrega de los Bienes y/o los Servicios, materia de este instrumento (Acta de Entrega Recepción).

**DÉCIMA TERCERA.- De las Garantías**.- **"El Proveedor"** conviene con **"La Secretaría"** las siguientes:

1. **De Especificaciones**:

Los Bienes y/o los Servicios, materia de este Contrato, deberán cumplir con las especificaciones del **Anexo 3 [Pedido (s)]** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas)** yen caso de no ajustarse a las especificaciones indicadas y a lo asentado por **"El Proveedor"** en su propuesta, éste los repondrá en un término no mayor a 10 (diez) días naturales en todo o en parte, de los Bienes y/o los Servicios rechazados por **"La Secretaría"**, de manera que no se altere el programa de entrega.

1. **De Calidad, Operación, Capacidad y Caducidad (en su caso)**:

Esta garantía permanecerá vigente en un período mínimo de \_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) mes (es) contado (s) a partir \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de los Bienes y/o los Servicios, de conformidad por **"La Secretaría"**, a través de las dependencias de la Administración Pública del Estado, mediante el documento a que se refiere la Cláusula Décima Segunda.

1. **"El Proveedor"** garantiza que los Bienes y/o los Servicios contratados son de la calidad y caducidad (en su caso) requerida y de acuerdo a las especificaciones convenidas, que dichos Bienes y/o Servicios son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
2. **"La Secretaría"** podrá solicitar la restitución de los Bienes y/o los Servicios, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía, por lo cual **"El Proveedor"**, se obliga a restituírlos conforme a los requerimientos y a entera satisfacción del Área Requirente, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, siguientes a la fecha del reporte respectivo.

En caso que **"El Proveedor"** no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, **"La Secretaría"** procederá a reparar o reponer los Bienes y/o los Servicios por conducto de terceros con cargo a **"El Proveedor"**, el que se obliga a cubrir el importe de los gastosque se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que **"El Proveedor"** no realice a su costa la reparación, sustitución o el pago a que se viere obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Contrato y Calidad (Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades).-**

1. **"El Proveedor"** presentará a **"La Secretaría"** dentro de los 10 (diez) días naturales, siguientes a la firma de este Contrato, una Garantía de Cumplimiento por el 20% (veinte por ciento) del importe total de (los) Pedido (s) del (los) cuales se deriva el presente instrumento, sin incluír el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar su cumplimiento en todas y cada una de las obligaciones impuestas a **"El Proveedor"**, incluyendo las Penas Convencionales pactadas en el propio instrumento. **Anexo 5 (Garantía de Cumplimiento: Contrato y Calidad)**.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 6 de 12**

1. Si **"El Proveedor"** no otorga la Garantía de Cumplimiento con los requisitos que más adelante se señalan, el presente Contrato no tendrá validez y no surtirá efecto alguno.
2. Si **"El Proveedor"** no exhibe la Garantía de Cumplimiento como se estipula en el numeral 1 de esta Cláusula, **"La Secretaría"** podrá decidir por no llevar a cabo la firma de este Contrato.
3. La Garantía de Cumplimiento antes mencionada estará vigente hasta \_\_ (\_\_\_\_\_\_) mes (es) a partir \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de los Bienes y/o los Servicios, objeto de este Contrato, cuando hayan sido recibidos de conformidad por **"La Secretaría"**, a través de las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal, con el fin de que responda sobre cualquier evento que resultare a cargo de **"El Proveedor"** y a favor de **"La Secretaría"**, derivado de este Contrato. Así mismo, dicha garantía quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades, en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo antes señalado.
4. La Garantía de Cumplimiento presentada por **"El Proveedor"**, deberá constituirse a favor de la *Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas* y a disposición de la *Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales*.
5. En caso de existir responsabilidades derivadas del presente Contrato, la Garantía de Cumplimiento continuará vigente hasta que **"El Proveedor"** corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades, por lo que en este caso se notificará a quién corresponda (Institución Afianzadora ó Proveedor).
6. Si aplica la presentación de Fianza como Garantía de Cumplimiento, y existan prórrogas otorgadas a **"El Proveedor"**, **"La Secretaría"** le notificará por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, y éste informará a su vez, a la Institución Afianzadora.
7. El texto de la Póliza en que sea expedida la Fianza de Cumplimiento (cuando ésta aplique), deberá contener las Declaraciones expresas de la Institución que la otorga, según se detalla en el formato incluído en **Anexo 5 (Garantía de Cumplimiento: Contrato y Calidad)** del presente instrumento.

**DÉCIMA QUINTA.-** **"El Proveedor"**, como Penas Convencionales, acepta expresamente ser sancionado conforme a lo siguiente:

**Por atraso en la entrega de los Bienes y/o de la prestación de los Servicios:**

La Pena Convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en este Contrato para el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, cuando dicho atraso sea provocado por **"El Proveedor"**, dará lugar a que **"La Secretaría"** aplique al mismo una pena convencional de .002 (dos al millar), por cada día natural de demora, respecto del monto total de los Bienes y/o Servicios materia del incumplimiento, sin incluír el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 7 de 12**

La anterior penalización, aplica cuando **"El Proveedor"** no haya justificado plenamente a **"La Secretaría"** y ésta no haya emitido la autorización correspondiente, previa y por escrito. Los casos en que apliquen las prórrogas solicitadas, serán aquellas en que se justifique plenamente el motivo y no esté la solución al alcance de **"El Proveedor"**.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de **"La Secretaría"** no sean imputables a **"El Proveedor"**, en congruencia a lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los Bienes y/o los Servicios, objeto del presente instrumento, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las Penas Convencionales, se procederá a la rescisión administrativa ó se podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

**DÉCIMA SEXTA**.- **"El Proveedor"** no podrá ceder a terceras personas en todo o en parte los derechos y obligaciones estipulados o derivados del presente Contrato ni descargar su responsabilidad en nadie, salvo los Derechos de Cobro para lo cual se deberá contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de **"La Secretaría"**,en cuyo caso la (s) factura (s) que sea (n) presentada (s) para trámite de pago, deberá (n) ser emitida (s) por la persona física o moral a nombre de quien igual manera, deberá estar la cuenta bancaria proporcionada para el depósito de dicho pago.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** A ninguna de las partes se les podrá imputar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, cuando la satisfacción total o parcial de la misma fuera impedida por caso fortuito o fuerza mayor. Cuando se presente un caso fortuito o de causa mayor, la parte afectada enviará un comunicado a la otra dentro de los siguientes 5 (cinco) días contados a partir de la aparición del suceso.

Ambas partes convienen en que el tiempo máximo de suspensión de la entrega por causas fortuitas o de fuerza mayor, será de 30 (treinta) días naturales y una vez que haya desaparecido el impedimento continuará el presente Contrato; en el supuesto de que transcurra el plazo máximo de 30 (treinta) días naturales sin que desaparezca el suceso, podrán dar por terminado el presente Contrato y se harán los ajustes en caso necesario 30 (treinta) días naturales al programa de entrega, buscando principalmente su cumplimiento y celebrando para ello, el Contrato correspondiente.

Si cualquiera de las partes decide dar por terminado el presente Contrato por algunas de las causas mencionadas en esta Cláusula, convendrán su liquidación económica con apoyo de la equidad y dirigida a que con ellas, **"La Secretaría"** quede en aptitud de satisfacer la adquisición de los Bienes y/o los Servicios, objeto del presente Contrato, por sí misma o por terceros en los términos que estime convenientes; o bien de aquellos que en su caso no se suministraron y/o prestaron.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 8 de 12**

En el caso de que se presente algún impedimento de los mencionados en la presente Cláusula, **"La Secretaría"** suspenderá los pagos convenidos hasta que se determine el importe total del suministro realizado, situación que será resuelta mediante el Adéndum y/o Convenio correspondiente, que se celebrará para tal efecto.

**DÉCIMA OCTAVA**.- Las partes convienen en que el presente Contrato puede ser rescindido por **"La Secretaría"** sin necesidad de declarar judicialmente por alguna de las causas siguientes:

1. Si **"El Proveedor"** se retrasa en el plazo de entrega de los Bienes y/o Servicios contratados, estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
2. Si **"El Proveedor"** intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos y obligaciones estipulados en el presente Contrato.
3. Si la autoridad competente lo declara en estado de quiebra, suspensión de pagos o situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Proveedor"**.
4. Si **"El Proveedor"** no cumple debidamente cualquiera de las obligaciones estipuladas en éste Contrato.
5. Cuando **"El Proveedor"** no garantice el cumplimiento de este Contrato según los términos que señala la Cláusula Decima Cuarta.
6. Cuando **"El Proveedor"** no firme este instrumento, dentro del término de 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo de la Adjudicación, del cual se desprende (n) el (los) Pedido (s) del (los) cual (es) se deriva el presente Contrato.
7. Cuando **"El Proveedor"** no reponga los Bienes y/o Servicios rechazados en el plazo establecido de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera inciso **d)** de este instrumento.
8. Cuando **"El Proveedor"** modifique las características de los Bienes y/o los Servicios indicados en este instrumento, sin autorización expresa, previa y por escrito de **"La Secretaría"**.
9. Cuando el **"El Proveedor"** cause grave daño a **"La Secretaría"** debido al atraso.
10. En cualquiera de los casos listados o demás que impliquen incumplimiento contractual por parte de **"El Proveedor"**, **"La Secretaría"** queda expresamente facultada para optar entre exigir el cumplimiento del presente Contrato o rescindirlo mediante el procedimiento que establece la Cláusula Décima Novena. En caso de que **"La Secretaría"** decida la rescisión, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta o bien, las sanciones correspondientes en su caso; **"El Proveedor"** solo podrá rescindir el presente Contrato por sentencia definitiva de la autoridad judicial competente.

**DÉCIMA NOVENA**.- Para rescindir el presente Contrato, **"La Secretaría"** seguirá el procedimiento que se cita a continuación:

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 9 de 12**

**1.-** Dar aviso por escrito a **"El Proveedor"** de la causa concreta de la rescisión.

**2.-** **"El Proveedor"** dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles de la recepción del aviso, podrá exponer sus defensas, aportar las pruebas que justifiquen el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y alegar lo que a su derecho convenga.

**3.-** Transcurrido el término establecido en el inciso anterior, si **"El Proveedor"** no hace la justificación procedente, o si **"La Secretaría"** estima que no es satisfactoria, comunicará a **"El Proveedor"** su resolución de terminar anticipadamente el presente Contrato.

**4.-** En el caso de que la decisión de **"La Secretaría"** sea terminar anticipadamente el presente Contrato, podrá escoger entre aplicar a **"El Proveedor"** la Pena Convencional establecida en la Cláusula Décima Quinta, o hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

**VIGÉSIMA.-** **Terminación Anticipada del Contrato.-**

De conformidad con el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"La Secretaría"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes y/o Servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"La Secretaría"** reembolsará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperablesen que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** **Modificaciones al Contrato.-**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"La Secretaría"** podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de Bienes, Arrendamientos y/o Servicios solicitados mediante modificaciones a sus Contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** **Vigencia.-** La vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el día **\_\_ (\_\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ (dos mil \_\_\_\_\_\_\_)**.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 10 de 12**

**VIGÉSIMA TERCERA.- Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-**

**"El Proveedor"** asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los Bienes y/o prestar los Servicios a **"La Secretaría"**, infrinja Patentes, Marcas o viole el registro de Derecho de Autor o de derechos inherentes a la Propiedad Intelectual, mismo caso cuando éste no cuente con Licencias, Autorización y Permisos que señalen otras disposiciones vigentes.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- Los Impuestos, Derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de este Contrato y/o Pedido, serán a cargo de **"El Proveedor"**.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- Los términos y condiciones no previstos en este Contrato, serán determinados de común acuerdo por las partes, de conformidad con las Leyes, Reglamentos y Códigos Federales, aplicables y vigentes.

**VIGÉSIMA SÉXTA.**- Para los efectos del presente Contrato, se entiende por Subcontratación el acto mediante el cual **"El Proveedor"** encomienda a otra empresa o persona física el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto de este Contrato.

1. Cuando **"El Proveedor"** pretenda utilizar los servicios de otra empresa o persona física en los términos del párrafo anterior, deberá solicitar previamente por escrito a **"La Secretaría"**, la autorización correspondiente.
2. En todo caso de Subcontratación autorizado por **"La Secretaría"**, el responsable del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto de este Contrato, será **"El Proveedor"**, a quien se le cubrirá el importe correspondiente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** En caso de incumplimiento de **"El Proveedor"** al programa de entrega pactado, **"La Secretaría"**, se reserva el derecho de cancelar parcialmente o en su totalidad el alcance del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto del presente Contrato.

**VIGÉSIMA OCTAVA. -** Para todo lo relacionado con el presente instrumento, las partes convienen en someterse a la Legislación Mexicana.

**VIGÉSIMA NOVENA.**- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo tanto **"El Proveedor"** renuncia a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Leído que fue por las partes y enterados de su alcance legal, firman el presente Contrato en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los **\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ (dos mil \_\_\_\_\_\_\_)**.

**HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 11 de 12**

|  |  |
| --- | --- |
| **Por "La Secretaría"** | **Por "El Proveedor"** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Lic. Jesus Antonio Nader Nasrallah** | **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| **Secretario de Administración** | **Representante Legal ó Proveedor** |
| **Testigos** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **Lic. Román Castillo Airola** |
| **(Titular del Área Requirente)** | **Director General de Compras**  **y Operaciones Patrimoniales** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Lic. Horacio Ortíz Ornelas** | **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Director de Contratos de la**  **Dirección General de Compras**  **y Operaciones Patrimoniales** | **Jefe del Departamento de Contratos**  **de la Dirección General de Compras**  **y Operaciones Patrimoniales** |

**CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/\_\_\_\_/20\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Página 12 de 12**

**A N E X O XII**

**LUGAR Y FECHA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y**

**OPERACIONES PATRIMONIALES**

**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 57003002-012-17 (LA-928003999-E13-2017)**, REFERENTE A LA **ADQUISICION DE CELDAS SOLARES** PARA, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÉ ANTE LA DIRECCION DE CONTRATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTACIA POSITIVA DE CUMPLIMEITNO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT, IMSS E INFONAVIT.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**A N E X O XIII**

**TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Y CALIDAD (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)**

**A DISPOSICIÓN DE** LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

**Y A FAVOR** DE LA SECRETARÍA DE FINANZA DEL GONIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

.

Para garantizar por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) Pedido (s) número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** y del Contrato que de éste se deriva, relativo a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora **(Nombre de la Institución)** declara expresamente que:

1. La presente Fianza se otorga en los términos del (los) Pedido (s) número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** y del Contrato correspondiente.
2. En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **Bienes y/o los Servicios,** a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
3. La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes y/o los Servicios** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales **Bienes y/o los Servicios** son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
4. La Fianza garantiza la restitución de los **Bienes y/o los Servicios** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
5. Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe **"La Secretaría"** a **“El Proveedor”** cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
6. La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
7. El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes y/o los Servicios** será de  **\_\_\_ ( ) meses**; a partir de la fecha de inicio de entrega ó de la entrega total de los mismos.

**Notas.-**

* **La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.**
* **Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.**
* **El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

**PARA CUALQUIER DUDA**, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la **Lic. Pamela Bernal Acuña.**

pamela.bernal@tam.gob.mx

**IMPORTE DE LA PÓLIZA:**

**FECHA DE LA PÓLIZA:**

**A N E X O XIV**

**FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO**

**A DISPOSICIÓN DE** LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

**Y A FAVOR** DE LA SECRETARÍA DE FINANZA DEL GONIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Para garantizar por **(RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la debida inversión, o en su caso, la devolución total o parcial del **ANTICIPO** que por igual suma recibirá del (los) Pedido (s) con número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_, relativo a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; así mismo, estamos garantizando la debida aplicación de la cantidad de **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.)** como anticipo del (los) Pedido (s) mencionado (s); la presente Fianza permanecerá en vigor desde el momento de su expedición y hasta la total amortización del Anticipo.

La Afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorrogas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, esta Fianza podrá ser cancelada con la autorización expresa y por escrito del Beneficiario.

En caso de reclamación, **(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA)**, acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en los Artículos 279, 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

**Notas.-**

* **La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.**
* **Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.**
* **El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

**PARA CUALQUIER DUDA**, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la

**Lic. Pamela Bernal Acuña** pamela.bernal@tam.gob.mx

**IMPORTE DE LA PÓLIZA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FECHA DE LA PÓLIZA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**A N E X O XV**

**“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”**

Cd. Victoria, Tam; a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y**

**OPERACIONES PATRIMONIALES**

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_\_** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%**\***, o \_\_\_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**DE LA EMPRESA LICITANTE**

# 

# **ANEXO XVI ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (**1**)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**2**)\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**3**)\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_(**4**) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**9**)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO ANEXO XVI**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**REQUISITOS LEGALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUNTO 3.2.1** | **COPIA DE LA CREDENCIAL DEL PADRON DE PROVEDORES VIGENTE Y ESCRITO ORIGINAL MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. (ANEXO VI)** |
| **PUNTO 3.2.2** | **EN CASO DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, DEBERÁ DE PRESENTAR EL (ANEXO VI), DEBIDAMENTE REQUISITADO, ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO O AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, Ó ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA FÍSICA O COPIAS CERTIFICADAS EN ORIGINAL POR NOTARIO PÚBLICO PARA AMBOS CASOS.**  **DEL REPRESENTANTE LEGAL: DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE; CUANDO SEAN SOCIEDADES Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, PARA FIRMAR LAS PROPUESTAS, PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE APERTURA Y FALLO. ASÍ COMO PARA ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN Y RECEPCIONAR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE; MISMO QUE ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).** |
| **PUNTO 3.2.3** | **ANEXO V CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL).** |
| **PUNTO 3.2.4** | **ANEXO VII MANIFESTACION POR ESCRITO, SEÑALANDO DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.** |
| **PUNTO 3.2.5** | **ANEXO VIII MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.** |
| **PUNTO 3.2.6** | **ANEXO IX DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.** |
| **PUNTO 3.2.7** | **ANEXO X MANIFESTACION POR ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.** |
| **PUNTO 3.2.8** | **ANEXO XI MODELO DE CONTRATO SIN LLENAR Y FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.** |
| **PUNTO 3.2.9** | **ANEXO XII CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARA, ANTE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, CONSTACIA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT, IMSS E INFONAVIT.** |
| **PUNTO 3.2.10** | **ANEXO XVI ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, EN SU CASO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA** **EMPRESA.**  **EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBIQUE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, NO DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPOSICIÓN EL ANEXO XVI, LO CUAL NO SERÁ CONSIDERADO COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.** |

**REQUISITOS TÉCNICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUNTO 3.3.1** | **FORMATO DE PROPUESTA TECNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS** |
| **PUNTO 3.3.2** | **CURRÍCULUM VITAE** |
| **PUNTO 3.3.3** | **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LO SIGUIENTE:**  **A) QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES.**  **B) QUE GARANTIZA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, ORIGINALES E IGUALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.**  **C) QUE EN CASO DE CUALQUIER DEFECTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DENTRO DEL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO, EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES.** |
| **PUNTO 3.3.4** | **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS.** |
| **PUNTO 3.3.5** | **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFRECE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.** |
| **PUNTO 3.3.6** | **CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, EMPAQUETADOS Y NO REMANUFACTURADOS.** |
| **PUNTO 3.3.7** | **ORIGINAL Y COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.** |
| **PUNTO 3.3.8** | **ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS. EN EL CASO QUE EL LICITANTE LOS PRESENTE DICTAMINADOS, CON EL NOMBRE, FIRMA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINÓ ES ACEPTADO.** |
| **PUNTO 3.3.9** | **DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2016, CON TODOS SUS ANEXOS, PRESENTADAS ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE Y ANEXOS CORRESPONDIENTES. (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS). ASÍ COMO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL AÑOS 2017 A LA FECHA.** |
| **PUNTO 3.3.10** | **CATÁLOGOS TÉCNICOS DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO II (FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN EL CASO QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER OTRO IDIOMA DEBERÁ ANEXARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS, SEÑALANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDEN.**  **NO SE CONSIDERAN COMO CATÁLOGOS TÉCNICOS AQUEL QUE ÚNICAMENTE PRESENTE INFORMACIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES.**  **LOS CATÁLOGOS SE ACEPTARÁN EN ORIGINAL O EN FORMATOS ELECTRÓNICOS ACOMPAÑADO DE UNA IMPRESIÓN A COLOR REFERENCIANDO LA DIRECCIÓN DE INTERNET DE DONDE SE OBTUVIERON, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO. EN EL CASO QUE SE HAGAN COPIAS DE CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, SE DEBERÁ PONER POR ESCRITO EL LINK DONDE SE OBTUVO EL CATÁLOGO Y DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, Y QUE ESTÁN DE ACUERDO QUE AL COTEJARSE SE ENCUENTRE DISCREPANCIAS ENTRE AMBOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.** |
| **PUNTO 3.3.11** | **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.**  **EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, GARANTIZARÁ A LA SECRETARÍA LA CALIDAD Y FABRICACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS. SIENDO EL PERÍODO MÍNIMO DE 12 AÑOS DE GARANTÍA TOTAL DEL PRODUCTO CON UN RENDIMIENTO DEL 91.2% 25 GARANTÍA CON UNA POTENCIA DE SALIDA NOMINAL DE 80%) INVERSOR CENTRAL TRIFÁSICO CON 10 AÑOS DE GARANTÍA, SISTEMA DE MONITOREO WIFI** |
| **PUNTO 3.3.12** | **CARTA O ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÁ POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS QUE PRESENTEN LOS BIENES QUE OFERTA Y SU INSTALACIÓN, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.** |
| **PUNTO 3.3.13** | **DEBERÁ PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO DE LOS INVERSORES TRIFÁSICOS PARA SU OPERACIÓN EN FORMA HORIZONTAL.** |
| **PUNTO 3.3.14** | **DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OTORGARÁ CAPACITACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ASÍ COMO DEL MISMO REFERENTE AL MONITOREO.** |
| **PUNTO 3.3.15** | **PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DONDE DEMUESTRE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE POR LO MENOS 12 AÑOS** |
| **PUNTO 3.3.16** | **DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DONDE DEMUESTRE QUE EL FABRICANTE ES BANCABLE CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS A NIVEL NACIONAL.** |
| **PUNTO 3.3.17** | **CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE QUE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, PRESENCIA DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS EN MÉXICO O EL FABRICANTE ES UNA EMPRESA ESTABLECIDA EN MÉXICO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA A LARGO PLAZO.** |
| **PUNTO 3.3.18** | **EL REPRESENTANTE LEGAL Y AL MENOS UN TRABAJADOR CONTAR CON 5 AÑOS DE LABORAR EN LA EMPRESA (COMPROBANDO POR MEDIO DEL PAGO DE APORTACIÓN AL SEGURO SOCIAL) CUENTEN CON EL CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC-0586 “INSTALACIÓN EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, RESIDENCIAS, COMERCIOS E INDUSTRIAS.** |
| **PUNTO 3.3.19** | **CERTIFICACIONES:**  **LOS INVERSORES REQUIEREN LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: EN-62109-1, EN61000-6-1, EN-61000-6-3, IEC-62109-1, EN62109-2, VDE 0126-1-1. IP-65 PARA EL INVERSOR, IP-67 PARA LOS CONECTORES, PROTECCIÓN ANTI ISLA EN CONCORDANCIA CON LA UL1741.**  **LOS PANELES REQUIEREN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: SELLO FIDE, AMMONIA TEST, IEC 62716, IEC 61215, IEC 61730, IEC 61701, TUV.** |
| **PUNTO 3.3.20** | **ESCRITO LIBRE DEL LICITANTE DE LOS BIENES EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE, ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% O EN SU CASO, EL CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA SEGÚN SEA EL CASO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL” . ANEXO XV** |

**REQUISITOS ECONOMICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUNTO 4** | **FORMATO DE COTIZACION** |
| **PUNTO 4.1** | **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN LA QUE INDIQUE, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACIÓN, SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VIGENTE HASTA POR 12 MESES, EN LA MONEDA COTIZADA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES LA CUAL SE CONSTITUIRÁ POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), DICHA FIANZA LA PRESENTARÁ ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.** |